



Expediente: 869/23

Carátula: LUNA VICTOR HUGO C/ ROJANO MAXIMILIANO JESUS Y ROJANO JUAN CARLOS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **08/07/2024 - 05:02** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20106866555 - ROJANO, JUAN CARLOS-REQUERIDO 27355199245 - LUNA, VICTOR HUGO-REQUIRENTE

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

9000000000 - ROJANO, MAXIMILIANO JESUS-REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 869/23



H20101434661

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: LUNA VICTOR HUGO c/ ROJANO MAXIMILIANO JESUS Y ROJANO JUAN CARLOS s/ ACCIONES POSESORIAS.-

**LEGAJO N°: 869/23** 

Concepción, 05 de julio de 2024: I- Agréguese y téngase presente aviso de retorno correspondiente a la CD N° E 40159284. II- Atento a las constancias de autos y lo solicitado por Luna Victor Hugo, procédase al cierre del presente proceso conforme lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/09. III- Expídase constancia a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente a los letrados Dra. Cecilia Correa y Dr. Ricardo Maturana. V- Acompañe la mediadora recibo por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo a lo normado en el art 26 bis, inc 1° de la Ley N° 7.844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital para su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. LM

## Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.